DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 p.k. 5+000 al 10+300. T.M. de Torre Pacheco"**, con un presupuesto base de licitación d**e 1.244.506,04 euros (IVA incluido)**, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	46539	45233220-7	2020	500,00 €
			2021	1.244.006,04 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 22/10/2020 15:18:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO DE “RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300. T.M. DE TORRE PACHECO”

1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

3.- INFORME JURÍDICO.

4.a.-. DOCUMENTO CONTABLE A

4.b.- INFORME PLURIANUALES

5.-. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

6.a.-INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.

6.b.-INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP.

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

José Ramón Díez de Revenga Albacete
Consejero

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de las obras de **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 p.k. 5+000 al 10+300. T.M. de Torre Pacheco"**, **(14016/2020)**, con un presupuesto base de licitación de 1.244.506,04 euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto simplificado, con un único criterio, al amparo de lo dispuesto en los arts. 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 37 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el art. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros, y el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 p.k. 5+000 al 10+300. T.M. de Torre Pacheco"**, con un presupuesto base de licitación d**e 1.244.506,04 euros (IVA incluido)**, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	46539	45233220-7	2020	500,00 €
			2021	1.244.006,04 €

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 08/10/2020 13:54:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2020/53190 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	46539 REFUERZO DE FIRME EN RM-F29	2020	500,00
140300	G/513C/61100	46539	2021	1.244.006,04
			IMPORTE TOTAL (EUROS)	**1.244.506,04**

Fecha de entrada:	16.10.2020	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
RECON.FIRME Y DR.RM-F29 P.K. 5+00 A 10+3			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 16/10/2020 13:29:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativo a la contratación de las obras de **"RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. DE TORRE PACHECO"**, con un presupuesto base de licitación de 1.244.506,04 euros, integrado por 1.028.517,39 euros de importe neto y 215.988,65 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 1.244.506,04 euros**,** con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión número 46539, con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	TOTAL
2020	500,00 €
2021	1.244.006.04 €
TOTAL	**1.244.506,04** €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto simplificado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, así como a las normas generales aplicables al procedimiento abierto en lo no previsto en dicho artículo (artículos 156, 157 y 158 de la LCSP), utilizándose como único criterio de adjudicación el precio más bajo.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 12 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo E, Subgrupo 5, Categoría 2 y en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 3, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación indicando que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de la misma. Igualmente y conforme a lo dispuesto en el apartado S), es posible la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 214 de la Ley.

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 16/10/2020 13:29:53
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

CUARTO.- Se tramita como expediente de gasto de carácter plurianual, incorporándose informe de la Jefa de Sección de Gestión Económica de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de fecha 5 de octubre de 2020, en el que expone que el gasto imputado para ejercicios futuros no excede del porcentaje indicado en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Consta la existencia de documento contable "A", con número de referencia 53190, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

QUINTO.- Figura en el expediente acta de replanteo previo de fecha 28 de mayo de 2020, conforme al proyecto aprobado el 21 de mayo de 2020, comprobando la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y los supuestos que figuran en el proyecto elaborado y que son básicos para el contrato a celebrar. Igualmente se hace constar, que antes de la adjudicación de las obras deberá obtenerse la autorización de las mismas por parte de Confederación Hidrográfica del Segura, ya que el proyecto contiene actuaciones de drenaje que afectan a cauces públicos.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 16/10/2020 13:29:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.
www.carm.es

Informe Jurídico

ASUNTO: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución del contrato de obras de reconstrucción de forme y drenaje en la carretera F-29 , PK 5,000 al 10+300 TM de Torre Pacheco.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Las obras se adjudican por procedimiento abierto simplificado, un único criterio, precio, según lo dispuesto en los artículos 146.1 y 159 de la ley precitada, con un presupuesto base de licitación de 1.244.506,04 € distribuidos en dos anualidades y un plazo de ejecución de doce meses.

De acuerdo con los términos del expediente las actuaciones afectan al dominio público hidráulico por lo que no podrá adjudicarse hasta la obtención de la autorización por la Confederación Hidrográfica del Segura.

De acuerdo con lo anterior se informa favorablemente el PCAP del contrato, que puede elevarse a la superioridad para su autorización, debiendo aprobarse por el Consejo de Gobierno en función de su importe.

Fdo. Fernando Roca Guillamón

ROCA GUILLAMÓN, FERNANDO 08/10/2020 11:57:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia

Referencia: 053190/1400102116/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2020

Sección	**14**	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	**1403**	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	**140300**	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	**513C**	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	**61100**	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	**46539**	REFUERZO DE FIRME EN RM-F29
Centro de Coste		
CPV	**45233220**	TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	RECON.FIRME Y DR.RM-F29 P.K. 5+00 A 10+3 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	

Importe Original	**********500,00*EUR QUINIENTOS EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	**********500,00* EUR QUINIENTOS EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	

F. Preliminar	05.10.2020	F. Impresión	06.10.2020	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2021	1.244.006,04	EUR
	****TOTAL:		1.244.006,04	EUR

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
300071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

INFORME EXPEDIENTE PLURIANUAL 44/2020

DENOMINACIÓN	**OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE TORRE PACHECO**
PART.PRESUPUESTARIA	**14.03.00.513C.611.00**
CODIGO DE PROYECTO	**46539**
CPV	**45233220-7**

En relación con el expediente plurianual de referencia **44/2020,** la propuesta de distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE
2020	500,00
2021	1.244.006,04
TOTAL	1.244.506,04

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CARMEN 05/10/2020 19:23:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Se hace constar que con cargo a la partida **020.14.03.00.513C.611.00** cuyo crédito inicial a nivel de vinculación (art. 61) es de **34.324.566,00** €, se han tramitado compromisos derivados de actuaciones plurianuales durante el presente ejercicio y anteriores, cuyo detalle de expediente/s e importe/s se expresa a continuación:

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2021

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
33/17	21/42901 A 958/20 D 1017/20	CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	2.556.485,36	2.556.485,36
6/18	21/42902 A 4126/20 D 4130/20	CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609	1.813.448,50	1.813.448,50
(9/17) (3/18)	21/39472 A 962/20 D 1009/20	MODIF. DISTRIBUCIÓN CRÉDITOS "CONTRATO MIXTO OBRA/SERVICIOS DE EJECUCION DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION SECTOR JUMILLA-YECLA	409.737,37	409.737,37
3/20 (Ref. 64/19, 18/19)	21/42011 A/ 7020 A 7046 D 20974 A/ 20975	M.D.C. REPARACION DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PP.KK. 0+000 AL 6+250	957.679,03	957.679,03
6/20 65/18	21/42011 A 10736	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN CREDITOS CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PPKK 0+000 AL 6+250"	5.825,19	5.825,19
7/20 64/18	21/42011 A 10758 D 15070 A/ 15072	M.D.C. CONTRATO DE SERVICIOS PARA CONTROL, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PPKK 0+000 AL 6+250"	19.141,54	19.141,54
10/20 9/17 3/18 13/18	21/39472 D/ 15191 A/ AD 15231	REAJUSTE CONTRATO DE OBRAS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA"	81.947,48	81.947,48

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CARMEN 05/10/2020 19:23:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificaci

11/20	21/39472 AD 20351	CONTRATO MENOR COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD CONTRATO MIXTO OBRAS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN SECTOR JUMILLA-YECLA"	9.074,99	9.074,99
12/20	21/42901 A 23650	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	14.244,63	0,00
13/20	21/42902 A 23658	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	14.640,31	0,00
14/20	21/42011 R 22020	RETENCION ADICIONAL DEL 10% CONTRATO DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE FIRME, ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA RM-D17 PPKK 0+000 AL 6+250"	382.301,60	0,00
42/20	21/44760 A 56185	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA RM-F26 ENTRE LOS PP.KK. 3+218 Y 5+029. T.M. TORRE PACHECO.	1.064.149,37	0,00
44/20	21/46539 A 53190	OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M DE TORRE PACHECO	1.244.006,04	0,00
		TOTAL	8.572.681,41	5.853.339,46

ADJUDICADO	5.853.339,46
PROPUESTO/AUTORIZADO	2.719.341,95
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	8.572.681,41
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**24,98 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2022

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
6/18	22/42902 A4126/20 D4130/20	CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609	1.573.344,06	1.573.344,06

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CARMEN 05/10/2020 19:23:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificac

40/18	22/42901 A 970/20 D 1018/20	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN CRÉDITO. "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	1.637.831,04	1.637.831,04
12/20	22/42901 A 23650	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	14.244,63	0,00
13/20	22/42902 A 23658	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	14.640,31	0,00
		TOTAL	3.240.060,04	3.211.175,10

ADJUDICADO	3.211.175,10
PROPUESTO/AUTORIZADO	28.884,94
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	3.240.060,04
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**9,44 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2023

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
3/19	23/42901 A 971/20 D 1019/20	MODIFICACIÓN DISTRIBUCION DE LOS CRÉDITOS "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301	327.566,21	327.566,21
26/19	23/42902 A 978/20 D 1028/20	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PAA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	1.311.120,08	1.311.120,08
12/20	23/42901 A 23650	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS EJECUCIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301"	3.561,16	0,00

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CARMEN 05/10/2020 19:23:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

13/20	23/42902 A 23658	"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	14.640,32	0,00
38/20	23/42902 D/ 42645 A/ AD 42656	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
		TOTAL	1.919.111,77	1.900.910,29

ADJUDICADO	1.900.910,29
PROPUESTO/AUTORIZADO	18.201,48
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	1.919.111,77
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**5,59 %**

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2024

Nº EXP	Año/Código proyecto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
38/20	24/42902 D/ 42645 A/ AD 42656	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
		TOTAL	262.224,00	262.224,00

ADJUDICADO	262.224,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	0,00
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	262.224,00
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**0,76 %**

De lo que se deduce que el gasto imputado para los ejercicios futuros **NO EXCEDE** de los porcentajes indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(Firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Carmen Fernández Jiménez

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CARMEN 05/10/2020 19:23:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Referencia:14016/2020

Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. de Torre Pacheco.

ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto para la ejecución de las obras de **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. de Torre Pacheco"**, redactado por D. Diego Angel Hernández Gil, aprobado técnicamente por Orden de esta Consejería de fecha 21/05/2020, y definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 25/05/2020.

Vista Acta de Replanteo Previo del citado proyecto de fecha 28/05/2020.

Visto el certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 10/06/2020.

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. de Torre Pacheco"** formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 10/09/2020, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 12/06/2020, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato, de fecha 29/05/2020 previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 11/04/2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas según Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019).

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a **"Reconstrucción de firme y drenaje en la carretera RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. de Torre Pacheco"**, para la adjudicación del citado contrato, por Procedimiento Abierto Simplificado un Solo Criterio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145, 156 y 159 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 1.028.517,39 Euros.
IVA: 215.988,65 Euros.
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.244.506,04 Euros.

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 23/09/2020 12:31:51
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	46539	2020	500,00 €
14.03.00.513C.61100		2021	1.244.006,04 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
45233220-7: Trabajos de pavimentación de carreteras

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Informe Justificativo de fecha 12/06/2020 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente:

"La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista".

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 23/09/2020 12:31:51
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació

Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL "CONTRATO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. DE TORRE PACHECO".

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la realización de las obras del proyecto de RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. DE TORRE PACHECO.

2.- NOMENCLATURAS.

El número de referencia CPA será: 42.11.20 "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos" y la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) correspondiente es: 45233220-7 "Trabajos de pavimentación de carreteras".

3.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la explotación, conservación, mantenimiento, mejora y construcción de las carreteras que son de su titularidad. La necesidad de las obras que se pretenden contratar se justifica por la urgente exigencia de mejorar la seguridad vial de la carretera. Cada vez que llueve, hay que cortar esta carretera a causa de las inundaciones que se producen en la calzada, así como por el paso de ramblas sobre la misma, teniendo en cuenta el grave peligro que ello conlleva para los usuarios, por el riesgo de arrastre de los vehículos.

Con frecuencia, esta carretera está cortada, estando el servicio público viario interrumpido. Hasta que no se acometan las obras proyectadas, no se podrá hacer un uso del servicio público viario adecuado, comportando las obras un beneficio para la totalidad de la ciudadanía.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Dada la naturaleza de la obra se propone el procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, el precio, pues con la exigencia de la solvencia técnica y económica se considera suficientemente garantizado el principio de una mejor calidad-precio y además no se cumplen ninguno de los

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 29/05/2020 14:48:31 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 29/05/2020 14:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificaci

requisitos establecidos en el artículo 145.3, para que proceda la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

5.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de este contrato es de DOCE (12) MESES.

7.- PRESUPUESTO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	864.300,33 €
Gastos Generales (13%)	112.359,04 €
Beneficio industrial (6%)	51.858,02 €
Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.)	1.028.517,39 €
IVA (21%)	215.988,65 €
Presupuesto Base de Licitación (PBL)	1.244.506,04 €

El valor estimado del contrato, excluido el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.028.517,39 €).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.244.506,04 €).

8.- REVISIÓN DEL PRECIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado el plazo de ejecución del contrato, no procede la revisión de los precios del mismo.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 29/05/2020 14:48:31 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 29/05/2020 14:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 29/05/2020 14:48:31 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 29/05/2020 14:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

10.- CESIÓN DEL CONTRATO.

No existe inconveniente en la cesión del contrato siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

11.- SOLVENCIA.

Al ser una obra de valor estimado del contrato superior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia se acreditará si el contratista dispone de la siguiente clasificación:

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
E-7.2	E	HIDRÁULICAS	5	Defensas de márgenes y encauzamientos	2
G-4.2	G	VIALES Y PISTAS	4	Con firmes de mezclas bituminosas	3

12.- SUBCONTRATACIÓN.

En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

En virtud de lo establecido en el artículo 215.2 a) no se considera necesario que se incluya en el Pliego que los licitadores deban indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será obligatoria, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que se enumeran a continuación:

a. Para los transportes necesarios durante la ejecución del contrato se utilizarán, al menos, un vehículo híbrido y/o eléctrico con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

b. Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

Murcia,
EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Moisés Lázaro Blázquez

Vº Bº
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS
Inmaculada Ortuño Riquelme

(Documento firmado electrónicamente
en la fecha expresada al margen)

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 29/05/2020 14:48:31 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 29/05/2020 14:52:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN LA CARRETERA RM-F29 P.K. 5+000 AL 10+300 T.M. DE TORRE PACHECO (Artículos 1.3, 28.1, 116.1 LCSP y 73.2 RGLCAP).

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifica por la urgente exigencia de mejorar la seguridad vial de la carretera. Cada vez que llueve, hay que cortar esta carretera a causa de las inundaciones que se producen en la calzada, así como por el paso de ramblas sobre la misma, teniendo en cuenta el grave peligro que ello conlleva para los usuarios, por el riesgo de arrastre de los vehículos.

Con frecuencia, esta carretera está cortada, estando el servicio público viario interrumpido. Hasta que no se acometan las obras proyectadas, no se podrá hacer un uso del servicio público viario adecuado, comportando las obras un beneficio para la totalidad de la ciudadanía.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las obras necesarias para ensanchar la plataforma, reforzar el firme, implantar obras de drenaje transversal y longitudinal de la carretera, y renovación de la señalización vertical y horizontal.

La actuación consistirá principalmente en el ensanche de la plataforma existente y en el refuerzo del firme existente. La ampliación del ancho de la carretera se realizará mediante cajas de ensanche con zahorra artificial de ancho superior 1,20 m. e inferior de 1,80 m., componiéndose la nueva sección de la carretera mejorada por dos carriles de 3 m. y dos arcenes de 0,5 m.

En la zona de cruce de la Rambla de la Maraña (P.K 1+900 al P.K 2+080), se modifica la sección anterior mediante dos arcenes de ancho 1.20 metros e impostas de 0.30 metros para poder anclar la barrera de seguridad.

Por otro lado, se llevará a cabo una mejora integral del drenaje de la carretera. Para ello, se construirán nuevas obras de drenaje transversal, se limpiarán y protegerán los cauces existentes, y se reperfilarán o construirán cunetas.

La principal obra de drenaje es la proyectada en la intersección con la rambla de la Maraña (P.K. 1+980). Esta consistirá en la demolición del badén inundable existente en el cruce con objeto de instalar una batería de ocho marcos prefabricados de hormigón de dimensiones interiores 4,00 x 1,50 m. Además, se han dispuesto losas de transición de 5,00 m de ancho apoyada en cargaderos de hormigón anexos al trasdós en los marcos extremos.

El resto de Obras de drenaje trasversal diseñadas estarán conformadas por baterías de tubos de hormigón armado de DN 800 mm. (1 tubo de DN800 mm. en el P.K. 4+370 con la tipología arqueta entrada y embocadura salida y baterías de dos, tres y dos en las obras de drenaje trasversal de los P.K. 1+087, 3+188, 5+122

FERNANDEZ LLADO, JOSE ANTONIO 29/05/2020 14:59:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

respectivamente con la tipología “muros en vuelta” con la finalidad de evitar derrames de tierras y afecciones en fincas limítrofes.

Asimismo, se limpiarán y mejorarán las tres obras de drenaje transversal existentes, al dotarlas de embocaduras en la entrada y salida y estar formadas dichas aletas por muros de mampostería.

Dichas obras de drenaje son similares y constan de una losa de dimensiones 8x6 m. y 0,40 metros de espesor apoyada en estribos de hormigón armado. Dichos cauces públicos atraviesan la traza en los P.K. 2+533, 3+870 y 4+573.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO_2 a la atmósfera. Además, el Proyecto incluye en los presupuestos, la gestión a vertedero autorizado de los residuos de la excavación y demolición

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
José Antonio Fernández Lladó

(Documento firmado electrónicamente en
en la fecha expresada al margen)

FERNANDEZ LLADO, JOSE ANTONIO 29/05/2020 14:59:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificació